

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RESTRINGIDA No. IA-03890A999-E67-2021**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”**

APARTADO I

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RESTRINGIDA No. IA-03890A999-E67-2021

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO”



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Calle Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240 en Ciudad de México.

El en lo sucesivo “**LA CONVOCANTE**”, por conducto de la Dirección de Administración, ubicada en calle Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240 en Ciudad de México, convoca al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO.**”, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 42, 43 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes. “**LA CONVOCANTE**” invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de contratación de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL RESTRINGIDA NÚMERO IA-03890A999-E67-2021.**

De conformidad con el artículo 77 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la difusión en CompraNet del presente procedimiento es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por **CENTROGEO.**

En atención a la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). que propicia las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, segundo párrafo, de la LAASSP y 14 de su Reglamento y segundo del Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los Contratos Marco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2019; la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “**LA SHCP**”, la elaboración de un Contrato Marco correspondiente al Servicio Integral de Limpieza, a efecto de que personas físicas con actividad empresarial o personas morales otorguen “**EL SERVICIO**” a las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal (APF). Por lo anterior y considerando que es un servicio estandarizado, requerido de manera recurrente para mantener en condiciones óptimas de salubridad e higiene los inmuebles propiedad y/o en uso de las Dependencias y/o Entidades de la APF, “**LA SHCP**”, a través de la Oficialía Mayor, ha estimado la conveniencia de elaborar un Contrato Marco para la contratación de “**EL SERVICIO**”.

Con la suscripción del Contrato Marco, se podrá disponer de un mecanismo expedito de contratación de "EL SERVICIO", que le permita a las Dependencias y Entidades satisfacer sus necesidades atendiendo el proceso de mejora continua, que representa un compromiso permanente de "LA SHCP". Por lo que se prevé la suscripción de los contratos específicos en términos de los artículos 26, fracción II, 41 fracción XX, 42 o 43 de la LAASSP que deriven del presente contrato marco.

El presente procedimiento corresponde a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTRO GEO.", solicitados por la Dirección de Administración como área requirente de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación del servicio y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente convocatoria.

1. De conformidad con el artículo 26 Bis Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "ELECTRÓNICO", por lo que, para este procedimiento de invitación, serán aceptadas las propuestas presentadas de manera electrónica transmitidas por el sistema CompraNet.

## 2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En los términos de los artículos 26 Bis fracción III y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento tiene el carácter de "ELECTRÓNICO", por lo que solo se recibirán propuestas de manera electrónica.

## IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Toda la documentación referente a las proposiciones, así como la documentación principal y complementaria deberá presentarse en idioma español.

## 3. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo el presente procedimiento de invitación.

## CONVOCATORIA

### APARTADO II

## 4. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS.

El presente procedimiento lo integra dos partidas de servicios que se describen en el **Anexo No. 1** denominado "Anexo Técnico" de la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- PARTIDA 1: SEDE CIUDAD DE MÉXICO
- PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES

## 5. LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **Anexo No. 1 "Anexo Técnico"**, Este anexo deberá presentarse debidamente firmado de forma electrónica por CompraNet, por el Representante Legal del invitado o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado.

- **Anexo No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”**, Este anexo deberá presentarse debidamente firmado de forma electrónica por CompraNet, por el Representante Legal del invitado o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado.
  - **Anexo No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante”**, Los invitados participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la convocante, los cuales deberán presentarse firmados de forma electrónica por CompraNet, por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado.
  - **Anexo No. 4 “Formatos informativos de la convocatoria”**, Estos formatos corresponden a información que la convocante da a conocer a los invitados referentes al procedimiento de adjudicación.
- **NOTA:** Todos los documentos, propuestas y cartas solicitadas en esta convocatoria deberán presentarse de forma electrónica a través del **Sistema CompraNet** y deberán ser firmadas según los medios electrónicos del propio Sistema **CompraNet**.

## 6. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO 1° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los invitados deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) **debiendo enunciarlas (ESCRIBIR CUALES)**, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo indicar dentro de la misma redacción de la carta que los servicios cotizados cumplen con las normas aplicables referentes al servicio que se está ofertando, según corresponda a la partida ofertada y describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada. En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada. En el supuesto de que no apliquen normas deberá presentar la carta señalando que no aplica ninguna norma para el presente servicio.

Considerar para la presentación de la carta lo señalado en el **Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria identificado como formato C.**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS:

- a) **Plazo\_** Los servicios deberán ser prestados en el periodo comprendido a partir del día **16 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022.**
- b) **Lugar de prestación de los servicios:** Los servicios deberán prestarse en los siguientes domicilios:

### **PARTIDA 1: SEDE CIUDAD DE MÉXICO:**

- Ubicación 1: Calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México. (Dos Edificaciones: Sede y Laboratorio Nacional de Geointeligencia)
- Ubicación 2: Calle Yucaipetén No. 178, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México
- Ubicación 3: Calle Mónaco No. 276 “A” Colonia Zacahuitzco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México.

### **PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES:**

- Ubicación 1: Calle Circuito Tecnopolo Norte M-1 L-10, numero exterior 137, colonia Parque Industrial Tecnopolo, Aguascalientes, Aguascalientes.

- c) El invitado adjudicado deberá prestar los servicios solicitados motivo de la presente invitación, a entera satisfacción de la **Dirección de Administración**, quien verificará que los servicios sean prestados de conformidad con lo solicitado en esta convocatoria.

- d) Condiciones para la prestación del servicio de limpieza integral en instalaciones de CentroGeo: El invitado adjudicado deberá prestar los servicios en los domicilios señalados en el inciso b) del presente apartado. En caso de que los servicios prestados no se ejecuten en las condiciones solicitadas, la Convocante aplicará la pena convencional que pudiera corresponderle al invitado.

#### 8. PENAS CONVENCIONALES:

El **CENTROGEO** aplicará una pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

El porcentaje de penalización por atraso en la entrega de los servicios será del 1% por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios no prestados en tiempo en el mes que corresponda sin incluir el IVA. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto total del contrato antes de IVA.

#### 9. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- a) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el invitado adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. **La fianza deberá presentarse por el 10% del importe total del contrato sin incluir el IVA.**
- b) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar en su texto el que se señala en el **Formato O del Anexo No. 4** de la presente convocatoria (Artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 79 de su Reglamento).
- c) De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- d) Atendiendo a las características y forma de contratación de los servicios solicitados en la presente invitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

### APARTADO III

#### 10. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

No se llevará a cabo.

#### 11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se hará sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

##### a) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Se llevará a cabo el día **14 de abril de 2021 a las 14:00** horas, de manera electrónica, procediendo a la apertura de los sobres que contengan las ofertas técnicas y económicas que fueron enviadas a través del sistema **COMPRANET** en el orden que se determine en el propio acto, haciéndose constar la documentación presentada de forma

cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En el caso de las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET** los sobres de las propuestas que presenten los invitados serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, las proposiciones que sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún invitado omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

1. Se realizará una revisión cuantitativa de las documentaciones diversas, propuestas técnicas y económicas presentadas por los invitados a través del Sistema **COMPRANET**, para una posterior revisión detallada (cualitativa) mismas que se harán saber al momento del fallo.
2. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar la documentación enviada vía electrónica por los invitados, así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, sin que ello implique el desechamiento de su propuesta en dicho acto.
3. El **CENTROGEO** levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los interesados para su notificación a través del sistema **COMPRANET**.
4. En todos los casos el **CENTROGEO** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; la utilización del criterio será la de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará la partida a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CENTROGEO**.
5. El **CENTROGEO** procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a través del acta de fallo, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la

invitación. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo a través de la Dirección de Administración como área requirente del **CENTROGEO**.

7. La Dirección de Administración, publicará el resultado a través del sistema **COMPRANET** para efectos de su notificación el mismo día en que se celebre la junta pública. Asimismo, el acta estará a disposición de los interesados en el Sistema **CompraNet**.

## 12. ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevará a cabo el día **15 de abril de 2021 a las 16:00 horas**, a través de videoconferencia y será notificado vía electrónica a través del Sistema **COMPRANET**.

El fallo respectivo podrá diferirse en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 13. FIRMA DEL CONTRATO

La formalización del contrato que se genere derivado de la presente invitación, se llevará a cabo **dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo**, como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de la Situación de Emergencia Sanitaria por COVID-19, la firma del contrato se llevará a cabo de conformidad con el numeral 6 del CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 emitido el 30 de marzo de 2020 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Una vez que se concluya la contingencia derivada del virus COVID-19 y se reanuden las actividades se realizará la firma autógrafa del documento

## 14. PROCEDIMIENTOS.

Para el caso de la presente invitación, todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo de forma electrónica y serán notificados a los licitantes a través del sistema CompraNet.

## 15. PARA LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, FAX O MENSAJERÍA, SOLO SERÁN CONSIDERADAS LAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas presentadas de manera electrónica no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los invitados. Los invitados deberán presentar sus propuestas electrónicas cumpliendo con los requerimientos del sistema **COMPRANET** y los señalados en esta convocatoria.

## 16. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 fracción VI párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - 1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - 1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - 1.3 La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación.
  - 1.4 La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - 1.5 Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al **CENTROGEO** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

## 17. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES

Las propuestas deberán presentarse de forma electrónica a través del sistema **COMPRANET** y contendrán la propuesta técnica y económica, considerando los documentos, cartas y requisitos solicitados en los **Anexos 1 y 2** de la presente convocatoria y presentarlos en la forma señalados para tal efecto. Asimismo, deberá presentarse igualmente a través del sistema **COMPRANET**, la documentación correspondiente al **Anexo 3** de esta convocatoria. Los invitados deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema **COMPRANET** y los señalados en esta convocatoria, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todas las cartas y documentos requeridos en la presente convocatoria y sus anexos, deberán presentarse de manera electrónica a través del sistema **COMPRANET** y formarán parte de sus propuestas, aplicable para los invitado s que presenten sus proposiciones de forma electrónica.

## 18. ACTIVIDADES A CONSIDERAR PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en punto de la hora señala accediendo al sistema **COMPRANET** y se dejará constancia de las propuestas que se visualizan en el sistema y el procedimiento de revisión cuantitativa de documentos.

## 19. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL

El invitado participante deberá acreditar su existencia legal a la que se refiere el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando el **formato A** que forma parte del **Anexo No. 3** de la presente convocatoria.

## 20. INDICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO

El representante legal del invitado adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El invitado que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El representante del invitado adjudicado deberá presentar posterior al fallo la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, misma que deberá coincidir con la entregada en el **Anexo No 3 formato A**.

### Persona Moral

**EL INVITADO ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Personas Morales, etc.). Tratándose de persona moral extranjera deberán acompañar la documentación que acredite su existencia legal conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español.
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal (Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: (formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial), con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Formato para transferencia electrónica (SIAFF).
- Copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.
- Carta estratificación.
- Carta en la que garantice la calidad de los servicios adjudicados.
- Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de

contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal". **Formato R del Anexo No. 4.**

- Carta de ausencia de conflictos como lo indica el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en su II sección, en el acuerdo adicionado el 28 de febrero de 2017.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el invitado ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en el caso de ser de nacionalidad mexicana; tratándose de persona extranjera escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México, en el que además manifieste que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en su país.
- **Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**

Fianza de cumplimiento del contrato **Anexo No. 4 formato O.**

- Para efectos del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado a quien se adjudique algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes de aplicar el IVA, adicionalmente deberá presentar previo a la formalización del contrato documento vigente expedido por el IMSS, en el que se observe el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el DOF.
- Para el caso de que de las constancias emitidas por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se observe que el invitado adjudicado no cuenta con número de registro patronal ante dichos Institutos, se deberá presentar las constancias vigentes.

#### Persona Física

**EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA);
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial, con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Copia de la CURP.
- Original (para cotejo) y copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

- Formato para transferencias bancarias (SIAFF).
- Carta en la que garantice la calidad de los servicios adjudicados.
- Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”. **Anexo No. 4 Formato R.**
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el invitado ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Carta de ausencia de conflictos como lo indica el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en su II sección, en el acuerdo adicionado el 28 de febrero de 2017.
- **Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**

Fianza de cumplimiento del contrato **Anexo No. 4 formato O.**

- Para efectos del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado a quien se adjudique algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes de aplicar el IVA, adicionalmente deberá presentar previo a la formalización del contrato documento vigente expedido por el IMSS, en el que se observe el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el DOF.
- Para el caso de que de las constancias emitidas por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se observe que el invitado adjudicado no cuenta con número de registro patronal ante dichos Institutos, se deberá presentar las constancias vigentes.

#### **Modificación del contrato:**

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**LA CONVOCANTE**” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

## APARTADO IV

### 21. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS

#### INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

##### Elaboración de proposiciones:

- El invitado deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, preferentemente en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo a lo que señala el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse foliadas de manera secuencial, como por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., con el propósito de facilitar y agilizar la conducción de los actos de la invitación. En caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, la convocante procederá en términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.
- Los participantes sólo deberán presentar una proposición tanto técnica como económica en el presente procedimiento y deberán presentar su propuesta por partida.

Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas según lo establecido en esta convocatoria a través del sistema **COMPRANET** por la persona facultada para ello. En el caso de la presente invitación, los sobres de las propuestas que presenten los invitados a través de **COMPRANET** serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario mensual desglosando el I.V.A., y deberá presentarse con los datos que se solicitan en el formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

##### Modificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en esta convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen las que deberán ser contempladas por los invitado s en la elaboración de sus proposiciones. Las modificaciones y aclaraciones se llevarán a cabo conforme lo establecido en los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

##### Presentación de proposiciones:

El servidor público de "LA CONVOCANTE" que presida el acto, de conformidad con el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será la única persona facultada para aceptar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los invitados deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema **COMPRANET** y los señalados en esta convocatoria.

En la misma acta se hará constar la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, el importe total de cada una de las propuestas recibidas por partida y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

## 22. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

### LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

Con independencia del orden en que se presenten los documentos de la propuesta técnica y económica, así como las cartas y demás documentos solicitados en la presente convocatoria, los invitados deberán asegurarse de entregar toda la documentación completa. La falta de algún documento que no pueda ser subsanado con cualquier otro de la proposición presentada, será motivo de descalificación.

#### ANEXO No. 1 “Especificación técnica detallada”.

Oferta técnica cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo Técnico 1**, elaborada preferentemente en papel membretado del invitado y foliada en todas sus hojas y deberá corresponder cabalmente a lo solicitado en el Anexo Técnico 1.

#### ANEXO No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante”

1. Escrito preferentemente en hoja membretada del invitado en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo No. 3 formato A** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
  - I. **Del invitado:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; correo electrónico en caso de contar con él, nombre y domicilio (será el lugar donde el invitado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
  - II. **Del representante del invitado:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
2. Escrito del invitado elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido al **CENTROGEO**, en el que el invitado manifieste que su representada no cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo señalado en el **artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo No. 3 formato B.**
3. Declaratoria bajo protesta de decir verdad elaborada preferentemente en papel membretado, dirigido al **CENTROGEO**, en la que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de

la empresa) **debiendo enunciarlas (DESCRIBIR CUALES)**, (dividir las normas por partida que se cotiza y señalar cual norma aplica a cada partida) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo indicar dentro de la misma redacción de la carta que los servicios cotizados cumplen con las normas aplicables referentes al servicio que se está ofertando, según corresponda a la partida ofertada y describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada. En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada. En el caso de que no aplique ninguna norma al servicio que se pretende contratar, así deberá manifestarlo en el escrito de referencia. **Anexo No. 3 Formato C.**

4. Declaración por escrito, en papel preferentemente membretado del invitado, prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida al **CENTROGEO** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el invitado, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 3 formato D** de esta convocatoria.
5. Carta del invitado prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida al **CENTROGEO**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada preferentemente en papel membretado que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CENTROGEO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo No. 3 formato E** de esta convocatoria.
6. Escrito del invitado elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido al **CENTROGEO**, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. **Anexo No. 3 formato F** de esta convocatoria.
7. En caso de que el invitado participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar **convenio** que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda "**NO APLICA**". **Anexo No. 3 formato G.**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTROGEO** preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación y que en caso de resultar ganador, previo a la firma del contrato, presentará la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. **Anexo No. 3 formato H.**
9. **Identificación oficial vigente** del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o el INE **vigente**, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). **Anexo No. 3 formato I.**
10. Carta del invitado, elaborada preferentemente en papel membretado, dirigida al **CENTROGEO**, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo No. 3 formato J.**

11. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTROGEO** preferentemente en papel membretado en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todo su personal que intervenga en la *entrega de los servicios* objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE” respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar su personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **Anexo No. 3 formato K.**
12. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** preferentemente en papel membretado en la cual manifieste que los servicios presentados en su propuesta cumplen con el grado de **contenido nacional del 100%**, de acuerdo a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal cumpliendo con los requisitos señalados por la convocante en cuanto a la información contenida. **Anexo No. 3 Formato L**
13. Carta del invitado elaborada preferentemente en papel membretado, dirigida al **CENTROGEO**, en la que manifieste que el servicio se prestará en los domicilios señalados, así como bajo las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria. En caso de que el servicio no se preste en las condiciones solicitadas, el invitado acepta la pena convencional que pudiera corresponderle. **(Este documento podrá ser presentado en formato libre pero invariablemente deberá contener todos los requerimientos del presente numeral.)**
14. Carta del invitado elaborada preferentemente en papel membretado dirigida al **CENTROGEO** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantizará conforme a lo solicitado en el anexo técnico los servicios que preste, por el periodo que se solicita en el anexo técnico, aceptando en todas las condiciones de calidad, garantía, servicio, soporte y mantenimiento que se solicitan en el anexo técnico del presente procedimiento. **(Este documento podrá ser presentado en formato libre pero invariablemente deberá contener todos los requerimientos del presente numeral.)**
15. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)** preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente en los pagos de IMSS e INFONAVIT y que en caso de resultar ganador, previo a la firma del contrato, presentará los mismos. Este documento podrá ser presentado en formato libre.

Los documentos requeridos en este punto, podrán presentarse preferentemente en el orden indicado, a efecto de facilitar su revisión.

## 23. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

### ANEXO No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”

1. La propuesta económica deberá indicar el precio unitario mensual del servicio que conforme a la partida antes de IVA, así como el importe subtotal sin IVA, y el importe total, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo con su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.
2. Manifestación de que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.

## APARTADO V

### 24. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

El **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como, las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos y que se haya cotizado la partida completa y hará una evaluación binaria por partida.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario mensual del servicio antes de IVA, así como el importe subtotal sin IVA, y el total con IVA, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo a su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.

### 25. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2) Que se observe que la propuesta técnica y económica no corresponde en cuanto a la descripción de los servicios solicitados.
- 3) Que no se coticen la partida completa.
- 4) Que el servicio no sea cotizado en los términos en que se solicita en la presente convocatoria y sus anexos.
- 5) Si no se cotiza en moneda nacional (pesos mexicanos).
- 6) En general se desechará la proposición si el licitante no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y lo dispuesto en la junta de aclaraciones

### 26. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO:

La Dirección de Administración, será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes participantes en la presente invitación, por lo que realizarán el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "cumple-no cumple" de conformidad con lo siguiente:

- a) Se verificará que la oferta técnica cumpla en su totalidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1 "Especificación Técnica detallada de los servicios solicitados"**, de acuerdo a los servicios cotizados por los licitantes participantes, misma que deberá estar elaborada preferentemente en papel membretado del licitante, presentada de forma electrónica a través del sistema CompraNet y según lo solicitado en estas bases en cuanto a forma, contenido y condiciones legales, técnicas y económicas.
- b) Se evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en los **Anexos No. 1 y 3** de la presente invitación sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en esta invitación, esto será motivo de descalificación durante la evaluación cualitativa.
- c) De la evaluación anterior, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el caso de que el licitante no cumpla técnicamente, la **Dirección de**

**Administración** hará constar en dicho dictamen las razones por las que el licitante no cumple técnicamente y se desechará su propuesta en la partida correspondiente.

## 27. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con lo especificado en esta invitación. Por tal motivo, el **CENTROGEO** a través de la **Dirección de Administración**, realizará el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

- a) Verificarán que la oferta económica esté preferentemente elaborada en papel membretado del invitado de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria y su anexo No. 2.
- b) En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario por servicio sin IVA propuesto por el invitado, de conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida que corresponda.
- c) Elaborará un comparativo considerando los precios antes de I.V.A ofertados por cada partida a fin determinar cual resulta la propuesta económica más baja de cada partida de acuerdo al método de evaluación binario, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 2** de la presente convocatoria, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los invitados.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario mensual del servicio que conforme la partida antes de IVA por cada partida ofertada, desglosando el IVA e indicar el precio con IVA incluido, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo a su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.

La adjudicación se hará al invitado que presente la propuesta solvente más baja.

- d) El pago se hará en moneda nacional (pesos mexicanos).
- e) En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del **CENTROGEO**, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario por servicio ofertado por el invitado sin IVA y se seguirá el procedimiento que establecen los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 55 de su Reglamento. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida correspondiente.
- f) Los invitados que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y administrativa detallada de acuerdo al dictamen que emita la **Dirección de Administración del CENTROGEO**, por lo que su propuesta económica será evaluada de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.
- g) La convocante a fin de poder realizar la evaluación de las proposiciones económicas de los invitados que aprobaron técnicamente, de acuerdo a lo que se solicita en el **Anexo No. 2** de la convocatoria, inicialmente evaluará por cada partida que las características descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que de existir discrepancia entre la información de los servicios especificados en la propuesta técnica y económica y que afecte directamente la solvencia de las mismas, la propuesta será desechada en la partida de que se trate.
- h) Las propuestas que cumplan técnicamente y económicamente serán evaluadas entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja por la partida única y susceptible de adjudicación, aplicando los criterios que se mencionan en esta convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones.

- i) El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante **únicamente** cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la prestación del servicio propuestos por los invitado s considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
- Las partidas requeridas, deberán cotizarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 2**, especificando los precios que se solicitan en dicho formato.
  - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el **CENTROGEO**, de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de determinar los precios unitarios aceptables para la partida, De observarse que algún precio ofertado se encuentra por arriba de la media y/o mediana obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación.
  - Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja para la partida única, aplicando los criterios que se establecen en la presente convocatoria.
- j) El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante **únicamente** cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo siguiente:
- Los conceptos requeridos para la partida única, deberán cotizarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 2**, especificando el precio unitario mensual antes de IVA y total con IVA.
  - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante para la partida, al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el porcentaje al que se refieren la Políticas Bases y Lineamientos de la Convocante a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio unitario ofertado se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación en la partida correspondiente.

## 28. ADJUDICACIÓN:

### Forma de Adjudicación

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará **por partida** al invitado cuya proposición resulte solvente siempre que reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio solvente más bajo por la partida única, siempre que éste resulte ser un precio aceptable, por lo que **“LA CONVOCANTE”** de así considerarlo evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo por partida. De no resultar ésta solvente, se evaluará la que le siga en precio. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con los artículos 29, 36, 36 Bis y 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así también el 48 y 51 de su Reglamento, y de acuerdo a lo siguiente:

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de la partida en dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre invitados que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del invitado que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## APARTADO VI

### 29. CONSIDERACIONES DE LOS INVITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El participante, deberá considerar la presentación de los documentos que se señalan en los **Anexos 1, 2 y 3** de la presente convocatoria, preferentemente respetando el orden en el cual son solicitados a fin de agilizar la revisión correspondiente de los mismos.

### 30. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE:

La moneda en que deberá cotizarse es en PESOS MEXICANOS.

### 31. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

Para la **Partida 1 “Sede Ciudad de México”**, la supervisión estará a cargo de la Dirección de Administración, y para la **Partida 2 “Sede Aguascalientes”** será por conducto del Administrador de la Unidad Aguascalientes, quienes tendrán la responsabilidad de verificar y supervisar que la prestación de los servicios del contrato que derive de la presente invitación se realicen de conformidad con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

### 32. CONDICIÓN DE PRECIO:

Los precios unitarios y totales serán firmes y fijos, durante la vigencia de la propuesta presentada en la invitación y hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del contrato.

### 33. ANTICIPOS:

La convocante no otorgará ningún anticipo en el presente procedimiento.

### 34. CONDICIONES DE PAGO:

- a. El invitado que resulte adjudicado presentará a la **Dirección de Administración**, sita en: Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los servicios prestados con motivo del presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo estipulado en la presente convocatoria, mismas que serán validadas por dicha área.
- b. El pago se realizará a mes vencido y a plena satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** de conformidad con el anexo técnico, debiendo acompañar el invitado ganador el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- c. El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo

del **CENTROGEO**, previa aprobación del servicio y del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, el que deberá reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional.

- d. Los pagos respectivos serán efectuados a través de la **Dirección de Administración del CENTROGEO**, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México
- e. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que presente el invitado deberá contener sin abreviaturas: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** y deberá satisfacer todos los requisitos legales y fiscales.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) entregado por el invitado ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, el **CENTROGEO** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través de la **Dirección de Administración**, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el invitado ganador presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las sanciones que pudiera incurrir.

Será responsabilidad del invitado o invitados adjudicados presentar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

### 35. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO:

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, transfiriendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 4 de abril de 2009. **Anexo No. 4 formato R.**

El invitado podrá transferir los derechos de cobro que deriven de la presente invitación, en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento, previa aprobación del **CENTROGEO** en apego al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 36. IMPUESTOS:

El **CENTROGEO** únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del invitado adjudicado que se oferte en la presente invitación.

### 37. INFORMACIÓN ADICIONAL:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria no tendrá costo alguno.

A los actos de la presente invitación, podrá asistir cualquier persona interesada en el desarrollo del procedimiento de invitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, como lo estipula el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El o los invitados participantes deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y alcances para la adquisición de los servicios solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que de resultar adjudicado cumplirá con lo establecido en esta convocatoria, y lo asentado en su propuesta técnica y económica.

Los invitados podrán presentar el **Formato M del Anexo No. 3**. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que remitan en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. El llenado de dicho formato es opcional y no es motivo de descalificación el no presentarlo.

Los proveedores adjudicados no podrán transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta invitación a ninguna persona física o moral, a excepción de la transferencia de los derechos de cobro señalados en la presente convocatoria.

No podrán participar aquellos invitados que, por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

Tampoco podrán participar los invitados que, por causas de incumplimiento a contratos celebrados con anterioridad con la convocante, hayan causado perjuicios a la dependencia, en términos del artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de incumplimiento del contrato, el **CENTROGEO** podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 Bis 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 38. CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

El proveedor adjudicado se obliga a garantizar la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta la total conclusión de los recursos que se hubieren interpuesto.

Los servicios estarán sujetos a las condiciones que se establecen en el anexo técnico de esta convocatoria.

### 39. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “**EL PROVEEDOR**” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En caso de que “**LA CONVOCANTE**” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que “**LA CONVOCANTE**” le comunique por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II.- Transcurrido el término anterior, “**LA CONVOCANTE**” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”.
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**”.

IV.- **“LA CONVOCANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la entrega de los servicios hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONVOCANTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los servicios objeto del contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de los servicios en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el contrato.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a los servicios entregados en el contrato, sin justificación para **“LA CONVOCANTE”**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato.
- Si **“LA CONVOCANTE”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA CONVOCANTE”** le formulara una reclamación con motivo de los servicios proporcionados.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA CONVOCANTE”** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”**, solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONVOCANTE”**, de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales.

**“LA CONVOCANTE”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio

modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 40. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

Los invitados podrán evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del documento que se adjunta como **formato N. del Anexo No. 3** "Encuesta de transparencia del procedimiento", el cual deberá entregar una vez concluido el fallo del procedimiento en la Dirección de Administración o vía correo electrónico.

A efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del invitado participante.

#### 41. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENTROGEO**.
- c) Por resolución de autoridad competente, si se comprueba la existencia de arreglos entre los invitados.

Cuando se cancele una invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y el **CENTROGEO** procederá a convocar a una nueva invitación de considerarlo necesario.

#### 42. INVITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS

El **CENTROGEO** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los invitados no reúnan los requisitos solicitados por la convocante.
- b) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Cuando la propuesta del invitado rebase la suficiencia presupuestal autorizada.

#### 43. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El **CENTROGEO** bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión en la prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **CENTROGEO** podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

#### 44. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; el **CENTROGEO** reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto de los servicios objeto de la presente convocatoria.
- c) Que, si el invitado recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el invitado se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el invitado y el representante del **CENTROGEO** si hubiere intervenido.

## APARTADO VII

### 45. INCONFORMIDADES:

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos contenidos en el Título sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE", ubicado en Calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, teléfono 55-26-15-22-89 y correo electrónico [clarriba@centrogeo.edu.mx](mailto:clarriba@centrogeo.edu.mx) dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el invitado desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de **COMPRANET** de acuerdo a la siguiente dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

### 46. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría de la Función Pública, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

### 47. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN.

De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los invitados, podrán ser negociadas o modificadas.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta invitación, si como producto de esta invitación resultara ganador el invitado que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

### 48. CASOS NO PREVISTOS.

En los casos no previstos en esta invitación, los invitado s están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y disposiciones complementarias.

**APARTADO VIII**

**49. FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

Los invitados a fin de que se facilite la presentación de la propuesta, podrán elaborarla de acuerdo a los formatos que se detallan en el **Anexo No. 3** de la presente convocatoria y de acuerdo al orden que se señala en el **formato M** del mismo anexo, para el caso de los requerimientos administrativos solicitados por la convocante. Para la presentación de la proposición técnica y económica podrán valerse de la información contenida en los **Anexos No. 1 y 2** respectivamente para la realización de su propuesta, adicionando los requisitos señalados en el cuerpo de la convocatoria.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

**LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTINEZ**

**ANEXO NO. 3**

**“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”**

**FORMATO A**

**Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)**  
**PRESENTE**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación No. **IA-03890A999-E67-2021** a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
<b>PERSONA MORAL</b>	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____  <b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ _____ _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

(LUGAR Y FECHA)  
 PROTESTO LO NECESARIO  
 Nombre del representante legal

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**FORMATO B**

**Carta de no cotizar con prácticas desleales Art. 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E67-2021

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Razón Social del invitado:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E**

En cumplimiento al artículo **28 de** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (nombre o razón social del invitado) que mi representada no cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 3 formato B.**

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
NOMBRE COMPLETO

**FORMATO C**

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)**

**(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E67-2021

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Razón Social del invitado

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E**

Declaro bajo protesta de decir verdad en nombre de mi representada (**anotar el nombre del invitado**) que los servicios ofertados, cumplen con las normas<sup>1</sup> de (describir las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia; o las normas propias de calidad de la empresa describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada (dividir las normas por partida que se cotiza y señalar cual norma aplica a cada partida). En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada.) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

(En caso de que no apliquen normas así lo deberán manifestar).

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

NOMBRE COMPLETO

<sup>1</sup> Conforme a las indicadas al Contrato Marco "Servicio Integral de Limpieza" Especificaciones Técnicas

**FORMATO D**

**Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

**(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E67-2021

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Razón Social del invitado:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)**  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO) en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional **No** \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

NOMBRE COMPLETO.

**FORMATO E**

**Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento**

**(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E67-2021

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Razón Social del invitado:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E**

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del invitado) en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No XXXXXXXXXXXXX, para llevar a cabo la contratación de \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del CENTROGEO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**  
Nombre del invitado

***El Representante Legal***  
NOMBRE COMPLETO

**FORMATO F**

**Formato para la manifestación que deberán presentar los invitado s que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la contratación de los servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020 (1)

(2)

**Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) N° \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ 9 obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11)

(13)

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado .
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado .

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

**FORMATO G**

En caso de presentar convenio de participación conjunta, los invitado s presentarán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

FORMATO LIBRE

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁ ANOTARSE "NO APLICA".

**FORMATO H**

**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

**(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E67-2021

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Razón Social del invitado:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)**  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR PRESENTARÁ A LA CONVOCANTE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

NOMBRE COMPLETO.

**FORMATO I**  
**Identificación oficial vigente**

**Identificación oficial vigente** del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el IFE ó INE **vigente**, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matricula Consular, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). **Anexo No. 3 formato I.**

**FORMATO J**

**Carta de facultades suficientes para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.**

**(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E67-2021

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Razón Social del invitado:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)**  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre completo.

**FORMATO K**

**Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los servicios.**

**(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E67-2021

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Razón Social del invitado:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E**

Manifiesto a nombre y representación de \_\_\_\_\_ que en caso de resultar adjudicado reconocemos y aceptamos ser el **único patrón** de todo el personal que intervenga en la *prestación de los servicios* objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "**LA CONVOCANTE**" respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar nuestro personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que nos obligamos a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre completo.

**FORMATO L**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL documento que podrán consultar en el sitio <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

Razón Social del licitante: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de 100% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los servicios a la convocante.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre completo.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**FORMATO M**

**Documentación que deberán contener el la Propuesta Técnica y Económica.**

NOMBRE DEL INVITADO : \_\_\_\_\_

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

DOCUMENTO OPCIONAL Y NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EVALUACIÓN NI PARA DESCALIFICACIÓN.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-03890A999-E67-2021**

FECHA: \_\_\_\_\_

DOC.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01	Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del invitado <b>Anexo N° 3 formato A.</b>		
02	Escrito del invitado elaborado en papel membretado, en el que el invitado manifieste que su representada cumple con lo señalado en el <b>artículo 35 del Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la <b>nacionalidad mexicana de la empresa</b> participante <b>Anexo N° 3 formato B.</b>		
03	Los invitados deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. <b>Anexo No. 3 Formato C.</b>		
04	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>Anexo N° 3 formato D.</b>		
05	Formato de Declaración de Integridad. <b>Anexo N° 3 formato E.</b>		
06	Escrito del invitado elaborado en papel membretado, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <b>micro, pequeña, mediana</b> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. <b>Anexo N° 3 formato F</b> de esta convocatoria.		
07	En caso de que el invitado participante haga una <b>presentación conjunta de proposiciones</b> de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar <b>convenio</b> que celebren y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda " <b>NO APLICA</b> ". <b>Anexo N° 3 formato G.</b>		
08	Formato de manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de invitado s nacionales y extranjeros. <b>Anexo N° 3 formato H. Artículo 32-D.</b>		
09	Copia de <b>identificación oficial vigente</b> del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. <b>Anexo N° 3 formato I.</b>		
10	Carta del invitado, elaborada en papel membretado, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <b>facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada</b> , sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. <b>Anexo N° 3 formato J.</b>		
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el <b>único patrón</b> de todo su personal que intervenga en los servicios objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar su personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán		

DOC.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la realización del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. <b>Anexo N° 3 formato K.</b>		
12	Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los servicios presentados en su propuesta cumplen con el <b>grado de contenido nacional Anexo 3 Formato L.</b>		
13	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al (CENTROGEO) preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente en los pagos de IMSS e INFONAVIT y que, en caso de resultar ganador, previo a la firma del contrato, presentará los mismos. Este documento podrá ser presentado en formato libre.		
14	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entregado para formular aclaraciones, conforme al numeral 11, inciso b), <b>Anexo 3 Formato N.</b>		
15	<b>Formato de oferta (Técnica) Anexo 1.</b>		
16	<b>Formato de oferta (Económica) Anexo 2.</b>		

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

**FORMATO N**  
**Encuesta de transparencia del procedimiento.**

La Dirección de Administración pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de invitación en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Datos Generales:**

Nombre o Razón Social del Invitado :

\_\_\_\_\_

Tipo de procedimiento:

\_\_\_\_\_

N° del Procedimiento: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige "**SI**", continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige "**NO**", le agradecemos su amable atención.

SI

NO

**Instrucciones:**

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "**X**" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	<b>JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA</b>				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, <u>es claro</u> para los servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por la Convocante, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	<b>APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	<b>FALLO</b>				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los invitado s adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	<b>GENERALES</b>				
5.1	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el Centro Geo?				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado “NO”, especificar en el siguiente cuadro las razones:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., le agradece su amable atención.

**La presente encuesta podrá ser entregada:**

- En la Dirección de Administración
- Vía Correo Electrónico a la siguiente dirección: [ogomez@centrogeo.edu.mx](mailto:ogomez@centrogeo.edu.mx)

**Gracias por su participación**

## Anexo No. 4

(Estos formatos corresponden a información que la convocante da a conocer a los invitado s referentes al procedimiento de adjudicación).

### FORMATO O

#### Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato.

*Nombre de la Afianzadora*

*Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.*

*(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS)*

*Número de Póliza*

*Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (con número y letra) en moneda nacional.*

*A favor de la Tesorería de la Federación*

*Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.*

*Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del contrato) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la dependencia otorgue prorrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el CentroGeo, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número \_\_\_\_\_, se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento vigente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.*

- a) *Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total del Contrato antes del IVA.*
- b) *Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.*
- c) *Atendiendo a las características y forma de entrega de los servicios solicitados en la presente invitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional a l monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.*
- d) *Que en caso de prórroga del presente Contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.*
- e) *La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.*

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

f) Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 279, 282 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, pacta que **“la fianza no tendrá fecha de vencimiento”**, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

h) Que la Fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.. otorgue prórrogas o esperas a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.

**Deberá detallar los importes asegurados por cada contrato formalizado.**

**En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.**

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el invitado ganador no entregue los servicios motivo de esta convocatoria en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

**EL INVITADO PARTICIPANTE RECONOCE Y SE DA POR ENTERADO DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:**

EL INVITADO , A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10 (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA; A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, el centrogeo PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y REMITIR EL ASUNTO AL OIC PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LA LAASSP.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE EL CENTROGEO RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL CENTROGEO AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO PEDIDO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SE PRESENTARÁ EN UN SÓLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTROGEO ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

EL CENTROGEO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES. PREVIA VERIFICACIÓN POR ESCRITO CON EL ÁREA REQUERENTE, DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA PÓLIZA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TEXTO DE LA MISMA; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIÓN PACTADA EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CENTROGEO.

#### **CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA POR EL CENTROGEO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. PREVIA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
- B. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO Y CONSECUENTEMENTE SE LE RESCINDA EL MISMO.
- C. CUANDO SE HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y EL PROVEEDOR POR SI MISMO O A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA, NO SUSTENTE DEBIDAMENTE LAS RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO, PREVIO AGOTAMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.
- D. DE MANERA INMEDIATA POR RECLAMO DIRECTO A LA AFIANZADORA.
- E. CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS.

**FORMATO P**  
**Anteproyecto de Contrato**

**MODELO DE CONTRATO**

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_", (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CENTRO GEO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- DECLARACIONES DEL "CENTRO GEO"

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

- II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.
- II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.
- II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PERSONA MORAL

- II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-----
- II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-----Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

- II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "CENTRO GEO" para la presente contratación.
- II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la invitación nacional y

junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

II.7.- Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "CENTROGEO, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para la entrega de los servicios objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía o Municipio I \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_.

### III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE Y CONTRATO SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la entrega de los servicios, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato será por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- Los servicios serán prestados del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2020.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los servicios y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- Los servicios serán entregados en \_\_\_\_\_ de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- “CENTROGEO” a través de la Dirección de Administración del contrato comunicará a “EL PROVEEDOR” a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los servicios conforme a los requerimientos de la Dirección de Administración en un plazo no mayor de \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El precio de los servicios se cubrirá en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los servicios, en los términos del presente contrato por la Dirección de Administración responsables de la recepción de los servicios.

Para el pago de los servicios objeto de este contrato, “EL PROVEEDOR” presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique el administrador del contrato en la Dirección de Administración del “CENTROGEO”.

El descuento de los servicios con atraso se efectuará en la facturación del mes de ocurrencia o al siguiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR”, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL PROVEEDOR”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “CENTROGEO”.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR”, para su pago, presenten errores o deficiencias, “CENTROGEO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades “CENTROGEO” señala que sus datos fiscales son los siguientes: \_\_\_\_\_

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR”.-

NOVENA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “CENTROGEO” a responder de deficiencia de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, por un importe equivalente al 10% (diez por

ciento) del monto total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son indivisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Administración, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “CENTROGEO” la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “CENTROGEO”.

En caso de que “CENTROGEO”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “CENTROGEO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- “EL PROVEEDOR” deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio y/o entrega de los servicios:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de “EL PROVEEDOR”.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante “CENTROGEO” por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. “EL PROVEEDOR” incorporará las herramientas e insumos y equipo para la entrega de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DE SU CALIDAD.- “CENTROGEO” tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si “EL PROVEEDOR” está realizando la entrega de los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de “CENTROGEO” para administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato la Dirección de Administración.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “CENTROGEO”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, únicamente los servicios efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "CENTROGEO", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "CENTROGEO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "CENTROGEO" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "CENTROGEO" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "CENTROGEO", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de servicios hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "CENTROGEO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los servicios pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "CENTROGEO" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los servicios objeto de este contrato.

- Si subcontrata los servicios materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los servicios pactados en el contrato, sin justificación para "CENTROGEO".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si "CENTRO GEO" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "CENTROGEO" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los servicios.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "CENTROGEO".

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "CENTRO GEO" los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "CENTROGEO", solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "CENTROGEO", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"CENTROGEO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "CENTROGEO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "CENTROGEO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "CENTROGEO" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los servicios entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "CENTROGEO" establece como pena convencional un porcentaje del 1% diario sobre el monto de los servicios prestados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "CENTROGEO"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "CENTROGEO" elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a "EL PROVEEDOR" la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "CENTROGEO" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de "CENTROGEO", deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Asimismo, "CENTRO GEO" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "CENTROGEO".

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "CENTROGEO", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "CENTRO GEO", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "CENTRO GEO", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "CENTRO GEO", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros. -

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
POR "CENTRO GEO"

\_\_\_\_\_  
POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
POR EL ÁREA SOINVITADO Y  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## FORMATO Q

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

---

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

---

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
-  
\*  
-

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida: \_

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad o giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.)  
Requiere Financiamiento SI NO

**FORMATO R**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADO S ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Razón Social del invitado :

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.

**P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) son nacionales y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del 100%.

**ATENTAMENTE**

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

**NOMBRE Y FIRMA**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social de la empresa invitado.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.

# ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO (CDMX Y UNIDAD AGUASCALIENTES)

### I. OBJETO DEL SERVICIO

Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante el SERVICIO, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LEY), del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El SERVICIO consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público del **CentroGeo**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del SERVICIO

#### **PARTIDA 1: SEDE CIUDAD DE MÉXICO**

- **Ubicación 1:** Calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México. (Dos Edificaciones: Sede y Laboratorio Nacional de Geointeligencia)
- **Ubicación 2:** Calle Yucalpeten No. 178, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14740, Ciudad de México.
- **Ubicación 3:** Calle Mónaco No. 276 "A", Colonia Zacahuizco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México

#### **PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES**

- **Ubicación:** Calle Circuito Tecnopolo Norte M-1 L-10, numero exterior 137, colonia Parque Industrial Tecnopolo, Aguascalientes, Aguascalientes

## **PARTIDA 1: SEDE CIUDAD DE MÉXICO**

Contratación del Servicio de Limpieza Integral de oficinas, aulas, salas de juntas, bodegas, áreas verdes y de sus exteriores, en los inmuebles que ocupa el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** ubicados en:

- **Ubicación 1:** Calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México. (Dos Edificaciones: Sede y Laboratorio Nacional de Geointeligencia)
- **Ubicación 2:** Calle Yucalpeten No. 178, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14740, Ciudad de México.
- **Ubicación 3:** Calle Mónaco No. 276 "A", Colonia Zacahuizco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México

### **I. VIGENCIA DEL SERVICIO**

La vigencia del contrato será del 16 de Abril de 2021 al 31 de Diciembre de 2022.

1.- Relación de utensilios y materiales **mensuales** :

<b>ARTÍCULO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>DOTACIÓN MENSUAL</b>		
AROMATIZANTE (AROMA A ESCOGER POR LA CONVOCANTE)	LITRO	40
MULTIUSOS CONCENTRADO (AROMA A ESCOGER POR LA CONVOCANTE)	LITRO	40
COLORO DE PRIMERA CALIDAD	LITRO	40
DETERGENTE BIODEGRADABLE	KG	10
JABÓN LAVA TRASTES LIQUIDO	LITRO	6
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ENVASE	PIEZA	20
AJAX EN POLVO	BOTE	12
BLEM EN AEROSOL	BOTE	15
CERA PURA PARA PISO MARMOL	PIEZA	2
PASTILLAS DESODORANTES Y DESINFECTANTES P/SANITARIO	PIEZA	70

<b>ARTÍCULO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>DOTACIÓN MENSUAL</b>		
PAPEL SANITARIO EN ROLLO BLANCO (JUNIOR) 12/180	CAJA	10
TOALLA EN ROLLO GOFRADA BLANCA 6/180	CAJA	10
SHAMPOO LÍQUIDO PARA MANOS	GALON	10
FIBRA VERDE GRANDE	PIEZA	26
GUANTES DE PLÁSTICO MEDIANOS (MEDIDAS 7- 71/2 )	PAR	29
GUANTES DE PLÁSTICO GRANDES (MEDIDAS 8 Y 81/2)	PAR	10
LIJA DE AGUA	PIEZA	7
FRANELA COLOR GRIS O ROJA GRUESA	METRO	16
JERGA COLOR AZUL 25 X 50 CM	METRO	18
BOLSAS PARA BOTE DE BASURA INDIVIDUAL NEGRA 50X70 CMS	PIEZA	120
BOLSAS PARA BOTE DE BASURA INDIVIDUAL NEGRA 60X90 CMS	PIEZA	100
BOLSAS PARA BASURA DE 90 X 120 GRUESAS	PIEZA	135
CUBREBOCA	PIEZA	20

ZAPATO DE HULE TIPO BOTA (2 VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)	PAR	4
<b>ARTÍCULOS QUE DEBERÁN SURTIRSE AL INICIO DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA 4 MESES O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES</b>		
ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	12
BOMBA PARA SANITARIO	PIEZA	7
JICARA	PIEZA	6
JALADOR GRANDE PARA AGUA	PIEZA	12
CEPILLO PARA VIDRIO	PIEZA	12
JALADOR CHICO PARA VIDRIOS	PIEZA	10
FUNDA PARA MOPA DE 60 CMS.	PIEZA	10
MECHUDO DE PAVILO DE 400GR.	PIEZA	13
RECOGEDOR DE PLÁSTICO	PIEZAS	10
CUBETAS DE PLÁSTICO DE 20 LITROS	PIEZA	15
<b>Nota:</b> Los productos deberán ser concentrados, de buena calidad, de uso rudo y amigable con el medio ambiente.		

**1.1. MATERIAL DE LIMPIEZA.** Deberá ser suministrado conforme a las necesidades del servicio, y con una existencia suficiente que permita sufragar cualquier eventualidad, quedando bajo resguardo y responsabilidad de la empresa; el suministro mensual será dentro **de los primeros 5 días hábiles del mes, en horario de oficina** y deberá ser almacenado en las instalaciones de la Entidad en el domicilio ubicado en la Calle Contoy no. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Ciudad de México

## 2.- EQUIPO DE TRABAJO:

### 2.1 LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR:

#### RELACIÓN DE EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO
Aspiradora industrial de ½ caballo	Pieza.	1	Durante la vigencia del contrato
Escaleras de varios tamaños, conforme a necesidades	Pieza	3	Durante la vigencia del contrato
Pulidora de pisos	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato
Columpios para el lavado de vidrios exteriores y protección para la persona o personas asignadas	Pieza	3	Durante la vigencia del contrato

## 3.- PROGRAMA DE APLICACIONES DE SERVICIOS

### 3.1.- AZOTEAS, TERRAZAS, ESTACIONAMIENTOS, BANQUETAS Y SÓTANOS, ÁREAS COMUNES.

Deberán encontrarse siempre limpias y libres de basura que pudiera provocar obstrucciones en el drenaje, alcantarillado; tratándose de:

- **Estacionamientos:** se deberán limpiar diario y estar siempre libres de basura.
- **Banquetas:** se deberán limpiar diariamente y encontrarse libre de obstáculos y de basura.
- **Terrazas:** se deberán limpiar tres veces a la semana y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.
- **Azoteas:** se deberán limpiar una vez a la semana y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.
- **Áreas comunes:** se deberán limpiar diario y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.

### 3.2.- MACETAS, ÁREAS VERDES Y PLANTAS DE ORNATO

Se deberán regar dos veces por semana.

- **Limpieza:** se llevará a cabo una vez por quincena.
- **Podado de pasto y árboles de ornato interiores y exteriores:** deberán podarse una vez al mes.

### 3.3.- MUROS

Todos deberán encontrarse limpios; tratándose de:

- **Muros con pintura vinílica:** se deberán limpiar cada semana y lavar mensualmente o cuando sea necesario.
- **Muros recubiertos de madera:** limpiarse diariamente y encerarse cada quince días.
- **Puertas y cancelas de madera:** limpiarse diariamente y encerarse una vez a la quincena.
- **Muros con acabados metálicos:** se deberán limpiar diariamente y pulirse una vez a la quincena.
- **Muros con revestimiento de cantera:** limpiar diario y lavar una vez por semana.

- **Cancelaría metálica:** estopado diario y lavado cada que sea necesario.
- **Herrería de marcos, puertas y ventanas:** interior lavado quincenal.

### 3.4.- VIDRIOS Y CRISTALES

- **Vidrios exteriores:** se deberán lavar cinco veces durante la vigencia del contrato, y el personal asignado para esta tarea deberá estar debidamente protegido en materia de seguridad para evitar accidentes de toda clase, ya que se usan columpios exteriores. Esta actividad será de absoluta responsabilidad del proveedor.
- **Vidrios interiores:** se deberán lavar dos veces al mes.
- **Vidrios de cancelas y puertas:** se deberán lavar semanalmente.

### 3.5.- MUEBLES DE OFICINA

- **Muebles de madera:** se limpian diario y encerarán una vez al mes.
- **Muebles metálicos:** se limpian diario, con esponja húmeda y jabón una vez al mes
- **Muebles con forro de tela:** se deberán sacudir y aspirar cada mes y desmanchar cada vez que sea necesario.
- **Muebles con forro vinilo:** diariamente se limpiarán con franela húmeda.
- **Muebles con cubierta de formica:** se limpiarán diariamente con franela húmeda y una vez al mes se lavarán con esponja, jabón, agua y después se encerarán.

### 3.6.- BAÑOS

Siempre deberán encontrarse limpios, tratándose de:

- **Muebles, sanitarios, muros, mamparas, espejos, pisos, etc.** escurpulososo aseo diario, con **supervisión en bitácora tres veces al día**, lavado y desinfectado con materiales de primera calidad con cualidades bacteriológicas (no tóxicos), biodegradables.

### 3.7.- PISOS

Deberán mantenerse siempre limpios, tratándose de:

- **Pisos alfombrados:** se aspirarán una vez a la semana (preferentemente los sábados).
- **Pisos de madera:** se pulirán y encerarán una vez al mes y cuando sea solicitado por la dirección de administración, con mantenimiento diario y a base de ceras en las zonas más transitadas.
- **Pisos de cemento y azulejo:** lavado y trapeado diario.

### 3.8.- PASILLOS, ESCALERAS, VESTÍBULOS Y EXTINTORES

Deberán estar siempre limpios y libres de materiales ajenos, tratándose de:

- **Pasamanos:** deberán estar limpios todo el tiempo y lavarse una vez por semana.
- **Escaleras:** se deberán limpiar diariamente y lavarse una vez por semana. (sin cera).
- **Extintores:** se deberán limpiar semanalmente.
- **Lambrines:** deberán limpiarse diariamente y lavarse cada quince días.
- **Tableros de información y vitrinas:** se limpiarán tres veces por semana.
- **Puertas y marcos de elevador:** se deberán limpiar diariamente y lustrarse una vez a la semana.

### 3.9.- ENSERES COMPLEMENTARIOS

Limpieza diaria tratándose de:

- **Teléfonos:** limpiar diariamente.
- **Cuadros y adornos:** sacudir diariamente.



- **Lámparas de mesa:** limpiar diariamente.
- **Cestos de basura:** vaciar cuando menos 2 veces al día y lavado semanal.
- **Impresoras y equipo de cómputo:** limpiar diariamente sin mojar equipos.
- **Chapas de puerta:** se deberá limpiar diariamente.
- **Refrigerador:** deberán de mantenerse limpio todos los días y cada mes lavarlos incluyendo el interior.
- **Despachadores de agua:** limpiar diariamente y lavado mensual.
- **Acrílicos:** limpiar una vez al mes y lavar una vez cada seis meses.
- **Lámparas:** limpiar una vez al mes.
- **Persianas:** limpiar una vez al mes.
- **Tazas, cafeteras y loza:** se deberá lavarse diariamente y cuando sea requerido.
- **Sillas y sillones:** limpiar diariamente y lavar al menos dos veces al año (esta última solo en aquellos que el material lo permita).

### 3.10 PUENTES Y CORREDORES

**Limpieza:** Los puentes y corredores deberán ser barridos y trapeados diariamente y lavar una vez a la semana.

**Corredores de la Torre Científica:** deberán ser barridos y trapeados diariamente y lavar una vez a la semana.

### 3.11.- BASURA

Recolección cuando menos tres veces al día (8:30, 12:30 y 17:30 horas) y traslado al área de concentración.

**4.- PARA BRINDAR EL SERVICIO, EL EMPRESA PROPORCIONARÁ 9 OPERARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

#### 4.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

Ubicación	No. de Elementos	TURNO	
		Matutino	Vespertino
Ubicación 1 Edificio SEDE	3	1	2
Ubicación 1 Bis: Laboratorio Nacional de Geointeligencia	2	2	
Ubicación 2: Edificio de Posgrado	2	2	
Ubicación 3: Edificio de Mónaco	1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		

**En el caso del personal de jardinería, a elección de la empresa dicha tarea mensual podrá ser realizada por otra persona distinta del personal requerido o por uno o más elementos de su cuadrilla.**

**Se debe de considerar que dentro de la plantilla total debe de haber como mínimo a 4 elementos del género masculino.** Asimismo, se deberán considerar que uno de los operadores funja como supervisor con capacidad de mando y de decisión.

#### 4.2.- HORARIO

- **Matutino:** de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas con 30 minutos para comer.
- **Vespertino:** de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas con 30 minutos para comer.
- **Sábados:** de 8:00 a 13:00 horas. para todo el personal.



- **Tolerancia:** será hasta de 15 minutos.

Las actividades que se deban realizar de manera mensual serán concertadas por la entidad, a través del personal que este designe para tal efecto.

#### **4.3.- CUANTIFICACIÓN DE ASISTENCIAS**

Se contabilizarán por mes y se obtendrán del control de asistencia, el personal que registre su entrada después de la tolerancia se contabilizara como falta.

#### **4.4.- DESCUENTOS POR INASISTENCIAS**

El descuento por concepto de inasistencias, estará determinado por el precio unitario por elemento contratado multiplicado por el número de inasistencias registradas y la empresa las pagará por medio de nota de crédito o descuento en la factura del mes respectivo.

### **5 CONDICIONES SOCIALES**

Estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:

- 1 Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- 2 Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

### **6 SANCIONES Y PENALIZACIONES**

**La empresa que sea contratada deberá considerar:**

- a) Que de 7:00 a 9:30 horas deberá efectuarse la limpieza de rutina en todos los pisos de oficina, aulas, salas de juntas; es decir, cuando llegue el personal de la entidad, las áreas deberán estar en condiciones de uso y a partir de las 10:00 horas podrán atenderse las áreas comunes como: vestíbulos, escaleras, sanitarios, pasillos, plaza, etc. de lunes a sábado.
- b) Que de 7:00 a 10:00 horas deberá efectuarse la limpieza de los privados de funcionarios, después de efectuar estos servicios, podrán continuar con la rutina programada de lunes a sábado.
- c) Que el personal que para tal efecto designe la dirección de administración supervisará diariamente las condiciones de limpieza, independientemente de la supervisión que deberá realizar el personal que designe la empresa como supervisor.
- d) La empresa que resulte adjudicada deberá proporcionar uniformes con logotipo y obligar a su personal a que se presenten a desempeñar sus labores de manera puntual, así como expedir gafete de identificación que los acredite como empleados

del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE CENTROGEO, debiendo portarlo dentro de las instalaciones, quedando la empresa como el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones. además, deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de “**LA ENTIDAD**”.

- e) Llevar un registro diario de asistencia de su personal, indicando el área de asignación. dicho registro deberá permanecer en las instalaciones de la entidad.
- f) Presentar relación detallada de la maquinaria y equipo a utilizar, así como relación de materiales de limpieza, indicado y características.
- g) La empresa contratada será la que proporcione el equipo de trabajo en la cantidad que demuestre cubrir todas las necesidades de atención que se requiere, ajustándose al programa aprobado de rutina de servicio y que el personal cuente con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo de su trabajo.

## 7 SUPERVISIÓN

La empresa deberá garantizar una supervisión adecuada para la prestación de los servicios y suministro de material de limpieza, con personal capacitado y de nivel adecuado.

Mantener actualizado diariamente el reporte de actividades y responsables con horarios, previamente acordado con la entidad.

En caso de que durante la jornada laboral se requieran diversos servicios menores, la entidad podrá solicitar el apoyo a los elementos designados por la empresa, sin que dichos servicios se aplique costo adicional.

Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.

### 7.1. PROPUESTA DE TRABAJO

Presentarán dentro de su oferta por inmueble del CENTROGEO, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO

### 7.2. PROPUESTA DE TRABAJO LOS POSIBLES

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine el CentroGeo, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables. En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

## 8 BITÁCORA

Se deberá integrar una bitácora general diaria del personal asignado a cada área, así como de las tareas realizadas por elemento, en la que el supervisor valide con su firma la ejecución de los trabajos realizados.

En el caso particular los baños, esta bitácora deberá ser colocada en cada baño y complementada en cada ocasión en que se realice el servicio dicha bitácora será semanal y transcurrida la semana se incorporará a la bitácora general.

## 9. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

El proveedor instruirá a su personal para que guarde la debida disciplina y orden durante su jornada de trabajo, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de **"LA ENTIDAD"**, así como asegurarse que su personal cumpla con las siguientes normas de conducta:

1. Respetar al personal de **"LA ENTIDAD"**, y visitantes.
2. No presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o sicotrópicos
3. No jugar dentro de las instalaciones de **"LA ENTIDAD"**, o sus inmuebles asignados;
4. El uso de gorra, visera o sombreros, solo estará permitido para actividades al aire libre.
5. Portar el uniforme (en buenas condiciones) y gafete de identificación de la empresa.
6. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
7. Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de música, videojuegos y cualquier otro tipo de aparato o instrumento de entretenimiento.
8. Abstenerse de realizar algún acto u omisión que implique la comisión de conductas ilegales.
9. No realizar ningún tipo de venta a personal de su empresa, funcionarios de **"LA ENTIDAD"**, o visitante de las instalaciones en donde preste sus servicios.
10. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
11. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil y Seguridad de **"LA ENTIDAD"**.

En caso de que el personal incurra en alguna falta de las señaladas, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará la baja definitiva sin posibilidad de reubicación en ninguna de las instalaciones de **"LA ENTIDAD"**, así como la sustitución inmediata del elemento.

El proveedor se compromete a realizar las acciones necesarias para que su personal cumpla con las siguientes condiciones mínimas de seguridad dentro de las instalaciones de **"LA ENTIDAD"**, queda prohibido el uso de cámaras, celulares, grabadoras, videocámaras, escáneres, micrófonos, USB, reproductores de MP3 o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el Personal designado por **LA ENTIDAD**

De igual forma, el proveedor repondrá los insumos, materiales, maquinaria y equipos, y realizará la baja del personal que detecte que haga uso inadecuado, sustraiga o comercialice con dichos bienes, lo anterior sin perjuicio de que se inicien los procedimientos legales a que haya lugar.

## 9.- PAGO

El pago será realizado de manera mensual a mes vencido, previo a la presentación de la factura acompañada de una lista de asistencia diaria del personal debidamente validada por el supervisor de la empresa, así como copia de la constancia de la realización del servicio de jardinería interior y exterior, limpieza de vidrios exteriores(cuando proceda) así como la limpieza en el inmueble de Mónaco, la empresa adjudicada deberá conciliar con la dirección de administración, las posibles inasistencias para que se aplique en la factura de ese mes, el descuento correspondiente. Asimismo, el Prestador de Servicios deberá, durante la vigencia del contrato, mantener dados de alta ante el IMSS al personal que se encuentre laborando en la empresa, entregando los reportes de altas y bajas mensualmente adjuntándolos a la factura para pago, así como, cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le corresponden al trabajador. El CentroGeo se reserva el derecho de constatar en cualquier momento, el cumplimiento de esas obligaciones.

## 10.- CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

De conformidad con el artículo 80, Del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitante adjudicada queda obligada a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato, deberá entregar a la convocante, sin falta, los reportes de altas y bajas bimestralmente adjuntándolos a la factura para pago, así como cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le correspondan al trabajador.

Las constancias de cumplimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social por lo anterior, deberán reflejar que cada uno de los trabajadores del licitante ganador quienes realicen las actividades objeto de la licitación y del contrato adjudicado en las instalaciones de la convocante, están efectivamente dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se está al corriente en el pago de las cuotas respectivas.

Será causa de rescisión, independientemente de las demás causas previstas en la ley y en la convocatoria, de la cual la propuesta técnica del Licitante es parte integral de ese instrumento, el incumplir con el siguiente aspecto:

Incumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que preste los servicios en las instalaciones de la convocante, o bien, que no exhiba durante la vigencia del contrato en forma bimestral, las constancias de cumplimiento correspondientes al instituto citado

# ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES

### II. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del Servicio de limpieza general para el inmueble que ocupa el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. Unidad Aguascalientes**, ubicado en Calle Circuito Tecnopolo Norte M-1 L-10, número exterior 137, colonia Parque Industrial Tecnopolo, Aguascalientes, Aguascalientes.

No. DE ELEMENTOS	TURNO
2 Elementos	Lunes a viernes 8 Hrs Sábado 4 Hrs

### III. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será del 16 de Abril de 2021 al 31 de Diciembre de 2022.

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida	Cantidad de servicios mensuales
1	Servicio de limpieza mensual de 2 elementos en turnos de 8 horas: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas Incluye: material de limpieza, mano de obra y herramientas de trabajo.	Servicio mensual	10

### V. MATERIAL DE LIMPIEZA Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

El Prestador de servicios deberá proporcionar, el material de limpieza y herramientas de trabajo para el desarrollo del servicio, utilizando como mínimo los materiales que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PERIODICIDAD	U.M.	CANTIDAD
Cubetas	Mensual	Pza	6
Escobas	Mensual	Pza	3
Trapeadores	Mensual	Pza	3
Papel sanitario	Mensual	Caja	4
Papel toallero	Mensual	Caja	4
Sanitas	Mensual	Caja	4
Jabón Líquido para manos	Mensual	Litro	6
Jabón en liquido biodegradable para usos múltiples	Mensual	Litro	6

Franelas	Mensual	Metro	8
Bolsas para basura de 90x120 CM	Mensual	Pza	20

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PERIODICIDAD	U.M.	CANTIDAD
Jaladores de 20 CM con esponja trasera y mango de 50 CM para limpieza de vidrios	Mensual	Pza	3
Atomizadores de plástico	Mensual	Pza	6
Cloro	Mensual	Litro	10
Limpiador líquido desinfectante para pisos	Mensual	Litro	10
Aromatizante y desinfectante líquido para baños (para uso en atomizadores)	Mensual	Litro	10
Guantes de látex para limpieza	Mensual	Pza	6
Fibras	Mensual	Pza	10
Bolsas transparentes para cesto de basura de 60x60 CM.	Mensual	Pza	30
Cepillo de bola para WC	Mensual	Pza	5
Limpiador desinfectante para muebles en aerosol	Mensual	Pza	6
Máquina para cortar pasto (desbrozadora)	Inicio vigencia de contrato	Pza	1
Tijeras para cortar pasto	Inicio de vigencia de contrato	Pza	1
Escoba para jardín	Mensual	Pza	3
Escaleras	Inicio de vigencia de contrato	Pza	2
Pulidora	Inicio de vigencia de contrato	Pza	1

## VI. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El personal que preste el servicio de limpieza deberá estar debidamente uniformado que lo identifique como parte de la empresa.
2. El personal que preste el servicio de limpieza deberá cumplir con lo solicitado en la siguiente tabla:

SERVICIO SOLICITADO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA
Limpieza de muebles y equipos de oficinas y salas de juntas.	<b>General:</b> sacudido y recolección de polvo con trapo húmedo.	Diario
	<b>Profundo:</b> Aplicación de líquido limpiador.	Una vez por semana
Limpieza de cestos de basura en oficinas	<b>General:</b> Retiro de basura.	Diario tres veces al día (durante la jornada)
	<b>Profundo:</b> Lavado con agua.	Una vez por semana
Limpieza de sillas y sillones en salas de juntas, y oficinas.	<b>General:</b> Retiro de polvo con trapo húmedo	Una vez por semana
	<b>Profundo:</b> Lavado y desmanchado con líquido limpiador	Dos veces por año

SERVICIO SOLICITADO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA
Limpieza de vidrios en cara interior de ventanas y puertas	Lavado con líquido para vidrios	Una vez por semana y cuando se requiera
Limpieza de vidrios cara exterior no mayor a 3 metros	Lavado con líquido para vidrios	Una vez por semana y cuando se requiera

SERVICIO SOLICITADO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA
Limpieza de sanitarios	Lavado profundo: puertas, muebles, espejos y vidrios	Diario
	Recolección de basura	Tres veces al día (durante la jornada)
Limpieza de pisos	Barrido y trapeado	Dos veces al día (durante la jornada)
Limpieza de puertas y perillas	Limpieza con trapo húmedo, pulido con silicón base agua abillantado	Diario
Limpieza de cancelas y desmanchado de muros.	Limpieza con trapo húmedo, desmanchado con trapo húmedo o fibra y jabón.	Una vez a la semana
Limpieza de enfriadores de agua y cambio de garrafones.	Lavado y desinfectado de enfriadores.	En cada cambio de garrafón
Limpieza de aparatos telefónicos y sus cordones	Trapo húmedo con líquido limpiador	Una vez por semana
Desalojo de basura	Con separación inorgánica y orgánica en bolsas de plástico diferenciadas	Una vez al día
Escaleras en General Estacionamientos, patios y áreas comunes	Barrido y trapeado con líquido limpiador	Diario
Limpieza de Jardines, y banquetas	Barrido y recolección de basura	3 veces a la semana
Limpieza de la azotea	Barrer y recoger de basura	Dos veces al año

SERVICIO SOLICITADO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA
Acomodo y carga de mobiliario para eventos.	Carga y acomodo de mobiliario	Según programación de eventos, cuando se requiera
Servicio de cafetería para eventos	Colocar servicio de cafetería para eventos	Según programación de eventos, cuando se requiera
Mantenimiento de jardinería plantas en macetas	Riego, poda y limpieza	Tres veces a la semana.
Mantenimiento árboles y arbustos	Riego y limpieza	Tres veces a la semana.
	Poda	Tres veces a la semana.
Mantenimiento de áreas verdes y jardines.	Corte de pasto y recorte de orillas.	Dos veces al mes.
	Riego y limpieza.	Diario.

### 3. CUANTIFICACIÓN DE ASISTENCIAS

Se contabilizarán por mes y se obtendrán del parte de registro diario; el personal que registre su entrada después de la tolerancia se contabilizará como falta.

### 4. DESCUENTOS POR INASISTENCIAS

El descuento por concepto de inasistencias, estará determinado por el precio unitario por elemento contratado multiplicado por el número de inasistencias registradas y la empresa las pagará por medio de nota de crédito o descuento en la factura del mes respectivo.

### 5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

**La empresa que sea contratada deberá considerar:**

- a) El prestador de servicios que resulte adjudicado deberá proporcionar uniformes con logotipo y obligar a su personal a que se presenten a desempeñar sus labores de manera puntual, así como expedir gafete de identificación que los acredite como empleados del servicio de limpieza, debiendo portarlo dentro de las instalaciones, quedando el prestador de servicios como el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones. Además, deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de CENTROGEO.
- b) Que todo su personal sin excepción se encuentre afiliado bajo régimen de seguridad social, presentando comprobantes de inscripción y alta al firmar el contrato y en el caso del personal que sea reemplazado durante la vigencia del contrato, deberán remitir en un plazo máximo de 15 días naturales el comprobante de inscripción y alta.

## 6.- SUPERVISIÓN

El prestador de servicios deberá garantizar una supervisión adecuada para la prestación de los servicios con personal capacitado y de nivel adecuado.

Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.

### 6.1. PROPUESTA DE TRABAJO

Presentarán dentro de su oferta por inmueble del CENTROGEO, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO

### 6.2. PROPUESTA DE TRABAJO LOS POSIBLES

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine el CentroGeo, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables. En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

## 7.- PAGO

El pago será realizado de manera mensual a mes vencido. Previo a la emisión de la factura, el prestador de servicios ganador deberá conciliar con el enlace Administrativo las posibles inasistencias para que se aplique en la factura de ese mes, el descuento correspondiente. Asimismo, el Prestador de Servicios deberá, durante la vigencia del contrato, mantener dados de alta al personal que se encuentre laborando en la empresa, entregando los reportes de altas y bajas mensualmente adjuntándolos a la factura para pago, así como, cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le corresponden al trabajador. El Centro Geo se reserva el derecho de constatar en cualquier momento, el cumplimiento de esas obligaciones.

## 8. CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O SERVICIOS PRIVADOS.

De conformidad con el artículo 80, cuarto párrafo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el prestador de servicios adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al instituto mexicano del seguro social y que para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato, deberá entregar a CENTROGEO, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento correspondientes al instituto citado, dentro de los 20 días naturales una vez concluido cada bimestre de cotización.

Las constancias de cumplimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social por lo anterior, deberán reflejar que cada uno de los trabajadores del prestador de servicios adjudicado quienes realicen el servicio, están efectivamente dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se está al corriente en el pago de las cuotas respectivas.

Será causa de rescisión, independientemente de las demás causas previstas en la ley, el incumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que preste los servicios en las instalaciones de CENTROGEO, o bien, que no exhiba durante la vigencia del contrato en forma bimestral, las constancias de cumplimiento correspondientes al instituto citado.

## ANEXO 2: PROPUESTA TÉCNICA

Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		

\*Acotado a las dependencias o entidades que requieren el servicio únicamente en esos días. \*\*Lo fija las dependencias o entidades

### Notas:

- La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)

